



MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°01813/2025 DE 2 DE JUNIO DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CATERING EN EL PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL ANUGA 2025

Santiago, **viernes, 27 de junio de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02207/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Decreto Supremo N° 21, de 20 de enero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N°03759/2023, de 2023, N° 01726/2025, N° 01780/2025 y N° 01813/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 05845/2025 del Departamento Dirección Marketing y Eventos; y la Resolución N° 36, de 2024 y su modificación, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 01726, de fecha 26 de mayo de 2025 rectificada por la Resolución Exenta N° 01780/2025, de fecha 29 de mayo de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para la contratación de los servicios de catering en el Pabellón País de Chile en la Feria Internacional ANUGA 2025, a realizarse en entre el 04 y 08 de octubre de 2025, la ciudad de Colonia, Alemania
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N° 01813/2025, de fecha 2 de junio de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del memorándum N° 05845/2025, de fecha 26 de junio de 2025, del Departamento Dirección Marketing y Eventos se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por feriado legal de una funcionaria designada originalmente como miembro de la anotada comisión.

RESUELVO:

- I.- **MODIFICASE** el resuelvo I de la Resolución Exenta N° 01813/2025, de fecha 2 de junio 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Francisca Saavedra. Jefa Subdepto. de Ferias del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

Debe decir:

Valentina Navea, Asistente Subdepto. de Ferias del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.



II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°01813/2025, de fecha 2 de junio 2025 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que doña Valentina Navea deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°01813/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CAM/EAV

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Dirección Marketing y Eventos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25032171&hash=b23b3>



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE CATERING EN EL PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN LA FERIA
INTERNACIONAL ANUGA 2025**

Santiago, **lunes, 2 de junio de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01813/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019 y sus modificaciones, N°03759/2023, de 2023, N°01726 y N°01780, ambas de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el memorándum N°04073/2025 del Departamento Dirección Marketing y Eventos; y la Resolución N° 36, de 2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 01726, de fecha 26 de mayo de 2025 y su rectifica mediante Resolución Exenta N° 01780/2025, de fecha 29 de mayo de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para la contratación de los servicios de catering en el Pabellón País de Chile en la Feria Internacional ANUGA 2025, a realizarse en entre el 04 y 08 de octubre de 2025, la ciudad de Colonia, Alemania.
- 2.- Que, en los citados Términos de Referencia, en su numeral **3. EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres (3) miembros, dos (02) funcionarias de la Dirección de Marketing y Eventos y una (1) funcionaria de la Dirección Nacional, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

- I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de catering en el Pabellón País de Chile en la Feria Internacional ANUGA 2025, a realizarse en entre el 04 y 08 de octubre de 2025, la ciudad de Colonia, Alemania, a las siguientes funcionarias de ProChile:
 - Nidia Alfaro Molinos, Asistente Departamento Agro & Alimentos, Dirección Nacional.
 - Constanza Pontarelli Villavicencio, Asistente Subdepartamento de Ferias Internacionales, Departamento Dirección Marketing y Eventos.
 - Francisca Saavedra, Jefa del Subdepartamento de Ferias del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.



II.- **SUSCRÍBASE** por las integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso de contratación señalado.

III.- **REALÍCESE** por las integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CAM/EAV

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Dirección Nacional.
5. Departamento Dirección Marketing y Eventos.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24931010&hash=a5608>



MEMORANDUM N° 04073/2025

OBJ. : REMITE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LA FERIA INTERNACIONAL ANUGA 2025 CON PROVEEDOR EXTRANJERO MEDIANTE TRATO DIRECTO CON 3 COTIZACIONES

REF. : N° PROYECTO: N°2546608
N° FICHA 2854

Santiago, 06/05/2025

DE : DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

A través del presente, adjunto remito a Ud. Términos de Referencia para contratar los Servicios de Catering para la Feria Internacional ANUGA 2025, la cual se realizará en la ciudad de Colonia, Alemania, entre el 04 y 08 de octubre de 2025.

Cabe señalar, que estos servicios se contratarán directamente con una empresa extranjera, mediante trato directo con tres cotizaciones.

- Se pagará un máximo de USD\$ 40.000.-
- Fondo Agrícola.
- 100% fondos públicos.

La comisión evaluadora estará compuesta por:

- Nidia Alfaro. Asistente Departamento Agro&Alimentos de la Dirección Nacional.
- Constanza Pontarelli. Asistente Subdepto. de Ferias del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- Francisca Saavedra. Jefa Subdepto. de Ferias del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

La contraparte técnica será Germán Vergara, Agregado Comercial del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín.

Por todo lo anterior, agradeceré a Ud., realizar las gestiones que correspondan con el propósito de enviar los términos de referencia para que nuestra Oficina Comercial en Berlín, Alemania, pueda solicitar cotizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCA ALEJANDRA SAAVEDRA GUTIERREZ

Incl.: Documento Digital: TDR [Ver](#)

C.C.: DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN BERLÍN
DEPARTAMENTO AGRO & ALIMENTOS